

(Aprueba Modificación Programa que indica).
SANTA CRUZ, 23 de septiembre del 2022.

VISTOS :

El Memorándum N°968 de fecha 21 de septiembre del año 2022, enviado por el Director Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, mediante el decreto exento N° 3865 de fecha 31 de diciembre del año 2021, se aprobó el programa denominado "Oficina de Integración para Migrantes y Asuntos Religiosos".
- 2.- Que, El Certificado N° 385, la Sesión Ordinaria 45° de fecha 20 de septiembre del año 2022, el Concejo Municipal autoriza que se complemente el Programa "Oficina de Integración para Migrantes y Asuntos Religiosos", en el sentido de que se efectuó la contratación de 3 profesionales en calidad de Prestación de Servicios a Honorarios.
- 3.- Que, mediante Memorándum N° 968 enunciado anteriormente de fecha 21 de septiembre del año 2022, es necesario incorporar en Decreto N° 3865 de fecha 31 de diciembre del año 2021, autoriza el Programa "Oficina de Integración para Migrantes y Asuntos Religiosos", para la contratación de las labores de tres profesionales en calidad Prestación de Servicios a Honorarios, para apoyar y orientar a la población migrante radicada en la Comuna de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 3497

- 1.- **Apruébese, modificación e Incorporación.** Contratación de las labores de tres profesionales quienes apoyarán el trabajo de la oficina de Integración para Migrantes y Asuntos Religiosos. Decreto Exento N° 3865 de fecha 31 de diciembre del año 2021.
- 2.- Rige en todo lo demás el Decreto Exento N° 3865 de fecha 31 de diciembre del año 2021
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde